



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO

COLINA No. 310 - TELEFONO 296607
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO



Handwritten marks: 146, 22, 99, 98, 00147, 7

Callao, Noviembre 15, 1982.

Señor

División de Escalafón

Presente.

Con fecha quince de noviembre de mil novecientos ochentidos se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DEL CONSEJO EJECUTIVO N° 432-82-CE.-----"
"EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO:-----"
"Callao, Noviembre 15, 1982.-----"

"Visto el Informe del Jurado Calificador del Departamento Académico de
"Ingeniería, designado por Resolución N° 119-82-R, dando cuenta de los
"resultados de las Evaluaciones de los postulantes al Concurso Público
"de Plazas Docentes 1982; en lo que corresponde al citado Departamento
"Académico.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, para atender indispensables necesidades de personal docente y a
"fin de consolidar la estructura académica de la "Universidad Nacional
"Técnica del Callao"; el Consejo Ejecutivo, dispuso llevar a cabo el
"Concurso de Plazas Docentes 1982; aprobándose para tal efecto, según
"Resolución N° 069-82-CE, el respectivo Reglamento.-----"

"Que, a la luz del Informe presentado se constata que, en el desarrollo
"del citado Concurso, el Jurado Calificador ha observado estrictamente
"las prescripciones contenidas en el acotado dispositivo legal;-----"

"Que, las calificaciones obtenidas por el concursante Don FELIX ALFREDO
"GUERRERO ROLDAN, han superado los puntajes exigidos para la plaza de Pro
"fesor Jefe de Prácticas Tiempo Completo lo que amerita su nombramiento;"

"De acuerdo al Informe del Jurado Calificador del Departamento Académico
"de Ingeniería; en armonía con el Reglamento aprobado según Resolución N°
"069-82-CE;-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su Sesión del 11 de
"noviembre de 1982; en uso de las facultades que le confieren los Arts.
"64° y 68° del Estatuto General de la Universidad Peruana; y la Ley N°
"23483;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1.- Nombrar a partir del 22 de noviembre de 1982, a Don FELIX ALFREDO GUE
"RRERO ROLDAN como Profesor en la categoría de Jefe de Prácticas Tiem
"po Completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de la
"Universidad Nacional Técnica del Callao", a quien se le reconoce
"rán las Remuneraciones Básicas, Especiales y Complementarias que con
"forme a Ley le corresponda.-----"

Stamp: U N A C OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON RUBRO 16 FOLIO 04

Stamp: U N A C OPER - ESCALAFON RUBRO 03 FOLIO 04

"2º- El Jefe del Departamento Académico de Ingeniería, deberá remitir"
" a la Dirección Universitaria de Personal Académico, Administrativo"
" y de Servicio la fecha de incorporación del citado Docente -"
" para objeto de su inclusión en la planilla respectiva.-----"

"3º- El cargo que demande la presente Resolución se cargará a las co"
" rrespondientes partidas específicas, genérica 01.00 del Presupues"
" to 1982 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao".-----"

"4º- Transcribir la presente Resolución a las Direcciones Universita-"
" rias de Planificación; de Evaluación Pedagógica y Servicios Acadé"
" micos; de Personal Académico Administrativo y de Servicio; al De"
" partamento Académico y a la Asociación de Docentes para los fi-"
" nes consiguientes.-----"

"Regístrese y comuníquese.-----"

"FDO: ING. JORGE ARROYO PRADO.- Rector y Presidente del Consejo Eje-"
" cutivo de la "Universidad Nacional Técnica del Callao.- Sello de "
" Rectorado.- FDO: ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE.- Secretario General
"Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE
SECRETARIO GENERAL a. l.

OSA/ass.

cc. Rector; Vice Rector;
cc. DUESA; DUPLA; DUPAAS;
cc. Interesado; Contador General;
cc. Auditor Interno; Div. de Personal;
cc. Div. de Escalafón; Jefe de Departamento;
cc. Asociación de Docentes;
cc. Secretaría General.



23
19
11

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Callao, Setiembre 03, 1986.



Señor

Alfredo Guerrero Roldan

Presente.-

Con fecha setiembre tres de mil novecientos ochentiseis se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION RECTORAL Nº 272-86-R.-----"

"Callao, Setiembre 03, 1986.-----"

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Oficio Nº 064-86-OPLA, de fecha 29 de agosto de 1986, a través del cual el Director de la Oficina de Planificación adjunta las solicitudes de Dedicación Exclusiva de los señores Docentes de las Facultades de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial y de Sistemas y Ciencias Contables, información que ha sido alcanzada a través de las distintas Facultades de esta Casa de Estudios quien lo eleva al Despacho Rectoral para la emisión de la correspondiente Resolución.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, en el Inc.b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la Dedicación Exclusiva, lo que confirma el Art. 255º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en efecto la Dedicación Exclusiva es un beneficio del que goza el Docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la Universidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser reconocido;-----"

"Que, dentro de tal contexto legal, es procedente otorgar este derecho al Docente que lo solicita, siempre que no incurra en incompatibilidad;-----"

"Estando a lo propuesto y en uso de las facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y la Resolución Nº 011-85-CU del 20.3.85;-----"

"R E S U E L V E :-----"

"1º Reconocer a partir del 1º de setiembre de 1986, la Clase de "Dedicación Exclusiva" al Personal Docente Nombrado, conforme a la siguiente relación que se presenta a nivel de Categoría Académica :-----"

U N A C	OPER - ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
25	02

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
18	02



Resol.272-86-R

"A.-FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.-----"

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Clase</u>
1.Lino Rubén GUARDAMINO MOSQUERA	Asociado	Dedicación Exclusiva."

"B.-FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ENERGIA.-----"

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Clase</u>
1.Felix Alfredo GUERRERO ROLDAN	Jefe de Práctica	Dedicación Exclusiva."
2.Eladio CASAPIA ALMONTE	Auxiliar	Dedicación Exclusiva."
3.Carlos QUIÑONEZ MONTEVERDE	Auxiliar	Dedicación Exclusiva."

"C.-FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.-----"

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Clase</u>
1.Pedro QUISPE TASAYCO	Principal	Dedicación Exclusiva."
2.Aquiles Nicolas VERA HURTADO	Asociado	Dedicación Exclusiva."
3.Máximo COCSI ACOSTA	Asociado	Dedicación Exclusiva."
4.Víctor Manuel MEREIA LLANOS	Asociado	Dedicación Exclusiva."
5.Antonio VILLA VASQUEZ	Asociado	Dedicación Exclusiva."

"2º El pago de las Bonificaciones respectivas se dará de conformidad al porcentaje correspondiente que fija el D.S. 040-86-EF y R.S.091-86-EF/76 previa presentación de la Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad.-----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores Facultad de Ing.Industrial y Sistemas, Facultad de Ing. Mecánica-Energía, Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Auditoría Interna, Oficina de Contabilidad, y a la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, y a los Interesados para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"



20
12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Resolución 272-86-R

.. /

"Fdo. DR NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.-----"
"Rector de la Universidad Nacional del Callao.-----"
"Sello de Rectorado.-----"

"Fdo. DR FREDDY GAMBOA GONZALEZ.-----"
"Secretario General de la Universidad Nacional del ----"
"Callao. -----"
"Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

F. Gamboa
Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

- FGG/smv.
- cc. Rector
- cc. VRA
- cc. VRI
- cc. Oficina Personal
- cc. Auditoría
- cc. Oficina Planificación
- cc. Oficina Contabilidad
- cc. FIIS
- cc. FIME
- cc. FCC
- cc. ADUNAC
- cc. Interesados
- cc. Secretaría General

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	18	01

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	05	07



123 28 1988
Legajo Personal



101 (19)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Callao, Noviembre 02, 1988.

8

Señor

Felix Guerrero Roldan

Presente.-

Con fecha noviembre dos de mil novecientos ochentiocho se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-88-CU.-----Noviembre 02, 1988.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"

"Visto el Informe de la Comisión de Ratificación y Ascensos de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía que incluye la evaluación y demás documentos sustentatorios del Profesor Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva FELIX GUERRERO ROLDAN.-----"

"CONSIDERANDO : -----"

"Que, por Resolución N°432-82-CE el recurrente, en calidad de ganador del Concurso Público de Plazas Docentes 1982, es nombrado en la categoría de Jefe de Práctica a Tiempo Completo a partir del 22 de noviembre de 1982, ratificado como tal según Resolución N° 066-84-CE y promovido a la clase Dedicación Exclusiva conforme a la Resolución N°272-86-R a partir del 01 de setiembre de 1986;-----"

"Que, la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, cumplido el proceso de evaluación correspondiente determina que el Profesor Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva FELIX GUERRERO ROLDAN, alcanza el puntaje aprobatorio que exige el Reglamento de Ascensos;-----"

"Que, a la luz de la Resolución N° 432-82-CE el citado Profesor quien ostenta el Título Profesional de Ingeniero Mecánica expedido por la "Universidad Nacional del Callao" al 31 de diciembre de 1987, cumple los requisitos que establece el Inc.c) del Art. 280° del Estatuto de la Universidad;-----"

"Estando al Dictamen Legal N°002-88-AL, y a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de octubre de 1988, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts.143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° Ascender al Prof. FELIX GUERRERO ROLDAN, a la categoría de Profesor Auxiliar Clase Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la "Universidad Nacional del Callao", a partir del 31 de diciembre de 1987.-----"

.. /

UNAC	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	23	08

UNAC	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	17	01





Resol. 061-88-CU

- "2° Autorizar a la Oficina General de Administración, para que con los re"
" cursos especialmente asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas
" efectúe el pago de los reintegros correspondientes a los meses de agos"
" to, setiembre y octubre de 1988.-----"
- "3° Encomendar a la Oficina de Planificación, para que realice las gestio-"
" nes correspondientes a efectos de conseguir los recursos necesarios pa"
" ra abonar los reintegros correspondientes a enero-julio del año en cur"
" so.-----"
- "4° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General
" de Administración, Oficina de Planificación, Facultad, Tesore ía, Ofi-"
" cina de Contabilidad, Auditoría Interna, Asesoría Legal, así como al "
" Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.-----"
"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"
"(Fdo.) Q.F. JULIO C. JOYA BRAVO.-----Rector (e) de la Universidad Nacio-"
"nal del Callao.- Sello de Rectorado.-----"
- "(Fdo.) Prof. SISINIO MORALES ZAPATA.-----Secretario General de la Univer-"
"sidad Nacional del Callao.-----Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

 BLGO. SISINIO MORALES ZAPATA
 Secretario General

- SMZ/smv
- cc.Rector/VRA/VRI/Facultad
- cc. OGA /OPER/OPLA/Contabilidad
- cc.AL/ AI/ Interesado
- cc. Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL



FIME Legajo

Callao, No. 20, 1991.

9

Señor

FELIX GUERRERO ROLDAN (ARCHIVO)

PRESENTE

Con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 102-91-CU.- Callao, Noviembre 20, 1991.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:-----"

"Visto el Oficio N° 059-9 -FIME de fecha 12 de julio de 1991, mediante el cual se
"tramiten los Informes evaluatorios de la Comisión de Ratificación y Ascensos de la
"Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, con referencia a los Profesores Ing. ---"
"FELIX GUERRERO ROLDAN y Lic. JUAN LARA MARQUEZ.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, por Resoluciones N° 086-88-CU y N° 061-88-CU, ambas de fecha 02 de noviem-"
"bre de 1988, los Profesores Félix Guerrero Roldán y Juan Lara Marquez, fueron --"
"nombrados, respectivamente, en la categoría Auxiliar, clase horaria Dedicación --"
"Exclusiva, a partir del 31 de diciembre del 1987;-----"

"Que, a través del proceso de evaluación Docente sustanciado por la referida Facul-"
"tad, aparece que los recurrentes cumplen con los requisitos de Ley para su rati-"
"ficación y respectiva promoción, por cuanto alcanzan el puntaje aprobatorio requ-"
"rido por el Reglamento aprobado por Resolución N° 069-89-CU del 27 de setiembre --"
"de 1989;-----"

"Que, en tal virtud, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía propo-"
"ne mediante Resoluciones N° 011-91-C-FIME y N° 012-91-C-FIME, la ratificación y "
"promoción correspondiente de los referidos Docentes, siendo procedente aprobar y"
"autorizar ambas acciones, de conformidad con lo normado por los Arts. 46° a 48° "
"de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 280° a 283° del Estatuto de la Uni-"
"versidad Nacional del Callao;-----"

"Estando a lo expuesto, así como al proveído N° 111-91-OPLA, Proveído N° 12 emi-"
"tido por la Comisión de Asuntos Académicos, Informe Legal N° 379-91-AL y de con-"
"formidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 19 de no-"
"viembre de 1991;-----"

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733
"concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;-----"

"R E S U E L V O:-----"

"1°.- RATIFICAR en la categoría de Auxiliar y ASCENDER a la categoría de Asociado "
"clase Dedicación Exclusiva, al Profesor Ing. FELIX GUERRERO ROLDAN, adscrito "
"a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del "
"Callao, a partir del 02 de enero de 1991, únicamente para los fines de cómpu-"
"to de su tiempo de servicios correspondiente.-----"

"2°.- RATIFICAR en la categoría de Auxiliar y ASCENDER a la categoría de Asociado "
"clase DEDICACION EXCLUSIVA, al Profesor Lic. JUAN LARA MARQUEZ, adscrito a la "
"Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Ca- "
"llao, a partir del 02 de enero de 1991, únicamente para los fines del cómputo "
"de su tiempo de servicios correspondiente.-----"

"3°.- Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultad de Ingenie-"
"ría Mecánica-Energía, OGA, OTR, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL, OFT, CG, Interesados, "
"para conocimiento y fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: LIC. GERARDO MONZALEZ AMANCIO.- Rector
"y Presidente del Consejo Universitario.- Sello.- FDO: ABOGADO MAURO BERNARDO SAN-"
"CHEZ CABRERA.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

M. SC/ass.
cc. Rector; Vice Rectores; Facultad;
cc. OGA; OPER; OPLA; AI; AL; DIECE; DAP;
cc. Interesados; OFT; Secretaría Gral.

SECRETARIA GENERAL		
N	RUBRO	FOLIO
A	27	02
C		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO		
OPER - ESCALAFON		
N	RUBRO	FOLIO
A	03	06
C		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
M. Sánchez
MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Junio 15, 1998.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 064-98-CU.- Callao, Junio 15, 1998.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 17 de Marzo de 1998 del Profesor Ing. **FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**, con Expediente N° 26625 por cuyo intermedio solicita ratificación y promoción a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47°, 48°, y 52° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios tienen derecho a la Promoción en la carrera docente, así como a ser ratificados después de haber cumplido con un período de cinco años los Asociados y tres años los Auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en este proceso la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiente a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, concordante con al Ley N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 280°, 281°, 282°, 283°, 284°, 285°, 286° y 296° inc. b), los docentes son ratificados y promovidos por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, en base a un estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio y objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-89-CU de fecha 27 de setiembre de 1989, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, por Oficio N° 085-98-FIME recepcionado el 27 de Abril de 1998, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía adjunta el legajo personal y la Resolución N° 018-98-CG-FIME, por la cual la Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario, la aprobación de la Ratificación en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva y la Promoción a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva del Profesor Ing. **FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**, amparándose en el Informe expedido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de dicha Unidad Académica;

Que, mediante Informe N° 234-97-OP recepcionado el 27 de Mayo de 1998, la Oficina de Personal comunica que el Ing. **FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN** es docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía, con antigüedad de nombramiento al 15 de Noviembre de 1982 y en la categoría al 02 de Enero de 1991, según Resolución N° 102-91-CU;

Estando a lo glosado, al Informe N° 174-98-OPLA de la Oficina de Planificación recepcionado el 12 de Mayo de 1998, al Informe Legal N° 378-98-AL de la Oficina de Asesoría Legal recepcionado el 13 de Mayo de 1998, al Informe N° 008-98-CAA de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 12 de Junio de 1998 opinando que el peticionante cumple con los requisitos del Reglamento para su Ratificación

U N A C	OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
17	03

U N A C	OPER - ESCALAFON
RUBRO	FOLIO
08	07



en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva y la Promoción a la categoría de Profesor Principal; y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 12 de Junio de 1998;

En uso de las atribuciones que confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva y **PROMOVER** a la categoría de Profesor PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva al Profesor Mg. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía a partir del 01 de Julio de 1998.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, vía Ampliación de Calendario de Compromisos, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3° Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Admisión, Comité Electoral Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Escalafón, División de Administración de Personal, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

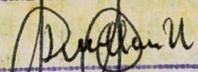
FDO: MG. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General


LIC. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/ams.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OIRR.FP, OPLA, AI, AL, OGA, ODA, CEU,
cc. CAGRA, OPER, DIECE, DAP, CG, OFT,
cc. ADUNAC, interesado, Archivo.